MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **DR. CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**
Intendente Municipal

De : **PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO**
Responsable de UOC

Fecha : **11 de Julio de 2.016**

Ref. : **Contratación Directa Nº 14/2.016,** para **la "Construcción de Empedrado Sobre la Calle El Raido".**

---

1. **Acto de apertura de sobre**

Llevado a cabo el día 30 de junio del 2016, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentaron dos sobres a saber: el Oferente **INGECON INGENIERIA,** con una oferta económica de **Gs. 84.987.000** (Guaraníes ochenta y cuatro millones, novecientos ochenta y siete mil); y el Oferente **RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **Gs. 87.615.000** (Guaraníes ochenta y siete millones, seiscientos quince mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompaña a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación en base a las dos ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a que en caso de una eventual prórroga, difícilmente podrán obtener más propuestas comparables en el caso de seguir marcando próximas fechas de aperturas de sobres, igualmente no contaríamos con otros oferentes participantes, en razón de la ubicación geográfica del Municipio (distancia de la ruta principal) que desalienta la participación de empresas de otras localidades, por lo que sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

4. **Aclaraciones de las ofertas**

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas recepcionadas.

5. **Correcciones aritméticas**

- ✓ Oferente**: INGECON INGENIERIA:** No se han practicado correcciones aritméticas.
- ✓ Oferente: **RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES:** No se han practicado correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

6. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **INGECON INGENIERIA** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INGECON INGENIERIA		RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	**Cumple**		**Cumple**	

6.1. Verificación de documentos Sustanciales

- **Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)**

OFERENTES	INGECON INGENIERIA	RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
Construcción de Empedrado El Raido	**84.987.000**	**87.615.000**

- **Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)**

Análisis de documentos formales

Se selecciona provisoriamente la oferta correspondiente a la firma **INGECON INGENIERIA** a efectos de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa por lo que se concluye que este oferente **CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación y arguye que la propuesta es conveniente para los intereses de la Administración Municipal, por cuanto corresponde adjudicar el contrato a esta firma comercial.

En atención a las inferencias del apartado precedente, corresponde adjudicar el Contrato al oferente **INGECON INGENIERIA** por contar con todas las condiciones para la contratación.

6.4 Tabla Comparativa de documentos formales (correspondiente a la oferta recomendada para la adjudicación).

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INGECON INGENIERIA
	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC).	Cumple
Fotocopia de Última Declaración de IVA.	Cumple
Fotocopia de Pago de Patente Municipal.	Cumple
Declaración Jurada de Menores.	Cumple
Contratos en Construcción de Empedrados comprendidos dentro de los año 2010 al 2015	Cumple
Nómina de personal a emplear en la obra	Cumple
Listado de empleados inscriptos en el (IPS) o compromiso incorporación	Cumple
Fotocopia simple de 3 contratos y/o facturaciones de construcciones en general.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

7. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **INGECON INGENIERIA**, por un valor de **Gs. 84.987.000** (Guaraníes ochenta y cuatro millones, novecientos ochenta y siete mil).

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC